



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0062230/2019

Córdoba, 06 DIC 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. María I. Manzanares Cuello, Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, a fs. 1 del expediente de referencia, respecto al pago del 50% por la provisión de mano de obra y materiales para realizar la instalación del sistema de ventilación y refrigeración en el Bioterio del Departamento de Farmacología, ubicado en el subsuelo del Edificio de la Torre de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Económico Financiera de esta Facultad a fs. 6 y por el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de la Facultad respecto del cumplimiento de lo requerido en la Res. HCS 989/09 a fs. 1 y el informe de ejecución de trabajos a fs. 2 del expediente de referencia;

Lo establecido en el Decreto 1023/01 Art 25° d) ap. 1, Decreto 1030/16 Art 15°, Ord. HCS 05/13 Art.2° ap. V y Res Rectoral 1017/2019;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer, por vía de la excepción y sin sentar precedente, la contratación de la mano de obra, materiales y provisión de aires acondicionados y ventiladores, para realizar la instalación del sistema de ventilación y refrigeración en el Bioterio del Departamento de Farmacología, ubicado en el subsuelo del Edificio de la Torre de esta Facultad, al proveedor **NANZER CLIMATIZACION SA CUIT: 30-70333592-2**, por la suma total de \$587.612,02 (Pesos Quinientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Doce con 02/100).

ARTICULO 2do.: Disponer el pago del 50% de las facturas B/0005-00000253, B/0005-00000254 y B/0005-00000255, emitidas por el proveedor **NANZER CLIMATIZACION SA CUIT: 30-70333592-2**, por la suma de \$293.806,01 (Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Seis con 01/100), referidas a los gastos mencionados ut-supra.

ARTICULO 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de Recursos Propios (Subprograma 060- D.1).

ARTICULO 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
MF/ab

2660

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIARANDÓ
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC